

0302

**RESOLUCION No.05.M.DIC.
NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA., otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, el 12 de Septiembre del 2005, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.05.286 de 12 de Diciembre del 2005, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.03168 de 7 de mayo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala,

14 DIC. 2005

NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Exp. 39.179
DRL/JEO
2005.DIC.12

Certifico que es fiel copia de los documentos
que reposan en los archivos de la Superintendencia
de Machala.

Machala,

14 DIC. 2005

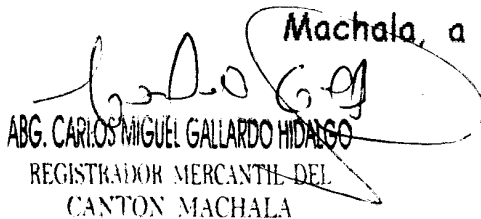
RAZÓN: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo
estipulado en el Artículo SEGUNDO, de la Resolución número 05.
M.DIC. - 0302.-----

Machala, 16 de Diciembre de 2005


ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA



CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el
Registro Mercantil con el No. 1.050 y anotada en el
Repertorio bajo el No. 2.261.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


Machala, a 19 de Diciembre del 2.005
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

JUEVES 15
Diciembre del 2005

Edición N° 7999
Año XXII

48 páginas

0,25

www.diafocorreio.com.ec



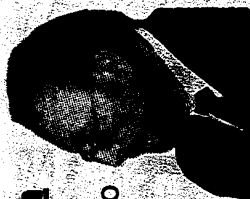
El Diario de Todos

Transición

Gobierno
designó nuevo
Ministro de
Gobierno

pág. 13

Machala • Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA.

Se comunica al público que la compañía IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA. aumentó el capital en \$ 150.000.00 y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, el 12 de septiembre del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.M.DIC.0302 de 14 de Diciembre/2005.

Se reforma el Artículo Sexto del Estatuto, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO DEL CAPITAL SOCIAL. El Capital Social de la Compañía es de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en un millón cuatrocientas setenta mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una".

Machala, 14 de diciembre del 2005

Nécker Franco Maldonado
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE MACHALA





1 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
2 **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de esta Escritura Pública
3 el señor DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA, en su calidad de
4 Gerente y Representante Legal de la compañía IMPORTADORA ORO
5 AUTO "IMOAUTO" C. LTDA., debidamente autorizado por la Junta
6 General Extraordinaria de Socios celebrada el seis de septiembre del
7 dos mil cinco, conforme lo justifico con los documentos habilitantes
8 que se adjuntan.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La
9 Compañía IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA.
10 Se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veintiocho de
11 Enero de mil novecientos noventa y tres autorizada por el Notario
12 Segundo del Cantón Machala señor Doctor José Javier Cabrera Román
13 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el número
14 ciento treinta (130) y anotada en el Repertorio bajo el número
15 trescientos noventa y dos (392) el doce de Marzo de mil novecientos
16 noventa y tres; **DOS)** La Compañía IMPORTADORA ORO AUTO
17 "IMOAUTO" C. LTDA., mediante Escritura Pública celebrada ante el
18 Notario Público Segundo del Cantón Santa Rosa, señor José Ernesto
19 Nieto Pesantes el veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y siete,
20 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el número
21 doscientos ochenta y uno y anotada en el Repertorio bajo el número
22 seiscientos ocho, el doce de Mayo de mil novecientos noventa y
23 siete, decidió aumentar su capital social de Dos millones de sucres a
24 cien millones de sucres; **TRES)** La Compañía IMPORTADORA ORO
25 AUTO "IMOAUTO" C. LTDA., mediante Escritura Pública celebrada
26 ante el Notario Público Segundo del Cantón Machala, señor Doctor
27 José Javier Cabrera Román el primero de Junio del dos mil uno, e
28 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el número

Dr. JOSÉ CABRERA ROMÁN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN MACHALA
El Oro - Ecuador



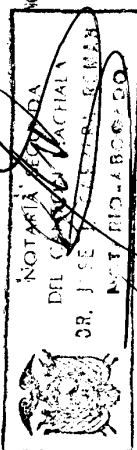
JCR

Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala - Ecuador

- 3 -

1 setecientos noventa y uno y anotada en el Repertorio bajo el
2 número mil cuatrocientos treinta, el siete de Agosto del dos mil uno,
3 decidió aumentar su capital social de cien millones de sucres a dos
4 mil quinientos millones de sucres, y la conversión del capital de sucres
5 a dólares quedando como capital social de la compañía cien mil
6 dólares. CUATRO) La Compañía IMPORTADORA ORO AUTO
7 "IMOAUTO" C. LTDA., mediante Escritura Pública celebrada ante
8 el Notario Público Segundo del Cantón Machala, señor Doctor José
9 Javier Cabrera Román el diecinueve de Diciembre del dos mil dos, e
10 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el número
11 mil ciento noventa y anotada en el Repertorio bajo el número dos mil
12 setecientos veinte y cinco, el treinta de Diciembre del dos mil dos,
13 decidió aumentar su capital social de cien mil dólares a trescientos
14 ochenta y cinco mil dólares CINCO) La Compañía IMPORTADORA
15 ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA., mediante Escritura Pública
16 celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Machala, señor
17 Doctor José Javier Cabrera Román el veintidós de Diciembre del dos
18 mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con
19 el número mil catorce y anotada en el Repertorio bajo el número
20 dos mil ciento tres, el treinta de Diciembre del dos mil tres, decidió
21 aumentar su capital social de trescientos ochenta y cinco mil dólares a
22 un millón de dólares. SEIS) La Compañía IMPORTADORA ORO
23 AUTO "IMOAUTO" C. LTDA., mediante Escritura Pública
24 celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Machala, señor
25 Doctor José Javier Cabrera Román, el quince de Octubre del dos mil
26 cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el
27 número mil y anotada en el Repertorio bajo el número dos mil ciento
28 veintiocho, el catorce de Diciembre del dos mil cuatro, decidió

Dr. JOSÉ J. CABRERA ROMÁN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN MACHALA
Ecuador





JCR

Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala - Ecuador

- 4 -

1 aumentar su capital social de un millón de dólares a un millón
2 trescientos veinte mil dólares.- **TERCERA: DECLARACIONES.-**
3 Presupuestos tales antecedentes el señor Diego Germán Guzmán
4 Loaiza, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía
5 IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA., declara
6 que en Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 6 de
7 Septiembre del dos mil cinco se resolvieron los siguientes puntos:
8 **UNO.- a)** Que el capital social de la compañía que es de un millón
9 trescientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
10 queda aumentado en ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos
11 de Norteamérica, en consecuencia, el capital social de la compañía
12 asciende a la suma un millón cuatrocientos setenta mil dólares de los
13 Estados Unidos de Norteamérica, siendo representado dicho aumento
14 por ciento cincuenta mil PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e
15 indivisibles de un dólar cada una de ellas; y, **b)** Que se ratifica en todas
16 sus partes la suscripción y forma de pago efectuada por los socios
17 señores Diego Germán Guzmán Loaiza, Néstor Patricio Guzmán
18 Loayza, Santiago Patricio Burneo Guzmán, siendo los socios
19 suscriptores de nacionalidad ecuatoriana; **DOS.-** Que se reforma el texto
20 del artículo sexto del estatuto social, conforme se determina en la
21 copia del acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 6
22 de Septiembre del dos mil cinco; y, **TRES.-** Que se autoriza al
23 Representante Legal de la Compañía a fin de que legalice los actos
24 aprobados por la junta General del 6 de Septiembre del 2005.-
25 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Agregue usted
26 señor Notario los siguientes documentos habilitantes: **Uno.-**
27 Nombramiento del Gerente debidamente inscrito en el Registro
28 Mercantil; y, **DOS.-** copia certificada del acta de Junta General

Dr. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO SEÑALADO DEL CANTON MACHALA
El Oro - Ecuador

CONTINUA EN LA ULTIMA FOJA

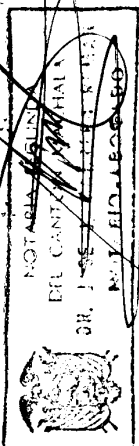
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DEPENDENCIA
 CIUDADANIA No. 070213071-7
 GUZMAN LOAIZA DIEGO GERMAN
 EL ORO / ZARUMAY ZARUMA
 28 MARZO 1967
 003 0017 00181 M
 EL ORO / ZARUMA
 ZARUMA 1967



ECUATORIANA***** V3334V4222
 SOLETERO IND DACT
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 ANGEL GUZMAN
 LUIS LOAIZA
 MACHALA 11/11/2003
 11/11/2015
 REN 0115895




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 58-0010 NUMERO 0702130717 CEDULA
 GUZMAN LOAIZA DIEGO GERMAN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PINAS
 CANTON
 PROVINCIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

ORO AUTO

DISTRIBUIDOR DE VEHICULOS

Ofic. Principal: Av. Paquisha Km. 1
Telf.: 931504 / 934870 / 934877 • Fax: 930379

Sucursal Manta:
Av. 4 de Noviembre y Calle 119
Telf.: 923121 / 923112



Machala, 29 de Abril del 2003

Sr.
Diego Germán Guzmán Loaiza
Ciudad.-

Do mis consideraciones:

Me es grato comunicar a Ud. que en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal; realizada el día 28 de abril del 2003, por unanimidad fue elegido como GERENTE de IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA. por un periodo de TRES AÑOS.

Con las atribuciones establecidas en el Estatuto Social de la Compañía entre las que constan la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Dejo constancia que la compañía IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA. Se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 28 de Enero de mil novecientos noventa y tres autorizada por el Notario Segundo del Cantón Machala señor Doctor José Javier Cabrera Román e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el número 130 y anotada en el Repertorio bajo el número 392 el doce de Marzo de mil novecientos noventa y tres.

Particular que llevo a su conocimiento para los fines legales pertinentes.

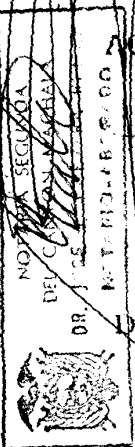
Atentamente,

SANTIAGO PATRICIO BURNED GUZMAN
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO

Machala, a 29 de Abril del 2003

DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA
GERENTE



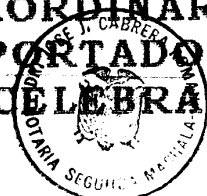
Dirección: Avenida Paquisha Km. 1

CERTI

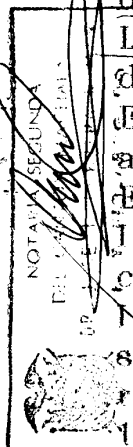
Mercantil.-x/x-x-x-x

ESPACIO EN BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA
ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA. CELEBRADA
EL 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.**



En la ciudad de Machala, a los seis días del mes de Septiembre del dos mil cinco, siendo las once horas, en la sede social de la compañía ubicada en la avenida Paquisha Km. uno vía a Pasaje de esta ciudad de Machala, se reúnen los siguientes socios de la Compañía IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" CIA. LTDA. 1) Diego Guzmán Loaiza propietario de UN MILLON TRESCIENTAS DIECINUEVE MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y CUATRO participaciones de un dólar cada una que representan un millón trescientos diecinueve mil novecientos ochenta y cuatro votos; 2) Santiago Patricio Burneo Guzmán, propietario de OCHO participaciones de un dólar cada una que representan ocho votos, de conformidad con lo establecido en el artículo Décimo Noveno del Estatuto Social, existe el quórum de instalación y se procede a realizar la Junta General Extraordinaria. Preside la sesión su titular señor Santiago Patricio Burneo Guzmán y actúa como secretario el Gerente de la Empresa señor DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA. El Presidente dispone que por secretaria se de lectura a la Convocatoria a Junta General Extraordinaria y que se la transcriba textualmente al acta: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA.- Se convoca a los señores socios de la compañía IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA, a la sesión de Junta General Extraordinaria, que se reunirá el día martes 6 de Septiembre del 2005, a las 11h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Paquisha Km. 1 vía a Pasaje, para conocer y aprobar el siguiente orden del día: 1. Aumento de capital de la empresa. 2. Suscripción y forma de pago del aumento de capital. 3. Reforma de los



estatutos sociales de la compañía. 4. Autorización al Gerente y Representante Legal de la empresa para que legalice las decisiones que adopte la junta.- Machala 26 de Agosto del 2005.- Diego Germán Guzmán Loaiza.- Gerente.- IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA.- El Presidente declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a tratar el primer punto del orden del día, referente al **Aumento de Capital de la Empresa**. El señor Diego Germán Guzmán Loaiza, expresa que dada la actual situación del país y la actividad de la compañía que esta emprendiendo, cree necesario elevar el capital a una suma mayor; luego de las deliberaciones del caso, recibida que fue la votación, la Junta acuerda por unanimidad de los presentes aumentar el capital en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica equivalentes a ciento cincuenta mil participaciones, de un dólar cada una, lo que sumado a su capital suscrito y cancelado en su totalidad alcanzara la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a UN MILLON CUATROCIENTAS SETENTA MIL participaciones de un dólar cada una. Luego se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, referente a la **suscripción y forma de pago del aumento de capital**. Al efecto la Gerencia manifiesta que el aumento de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica aprobado, ha sido suscrito y pagado por los socios en la proporción que cada socio tiene en el capital social de la compañía de la siguiente manera: CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, con reinversión de utilidades del ejercicio económico dos mil cuatro, conforme se comprueba con los balances que exhiba la empresa, de acuerdo al siguiente detalle: el socio señor Diego Germán Guzmán Loaiza, aumenta CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, cediendo de sus derechos dieciocho centavos de dólar a los socios

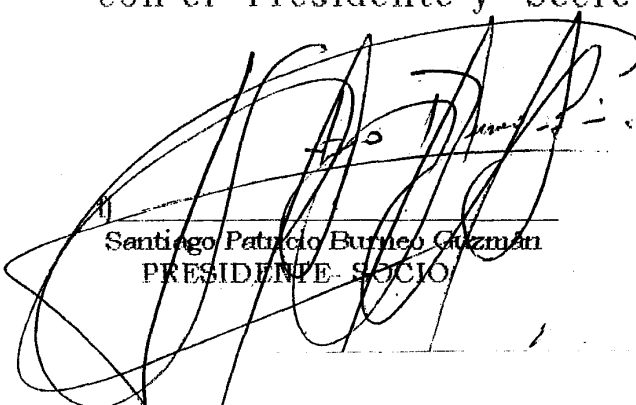
Néstor Patricio Guzmán Loayza y Santiago Patricio Burneo Guzmán en la cantidad de nueve centavos de dólar a cada uno para que completen la unidad: Nestor Patricio Guzmán Loayza aumenta UN DOLAR de los Estados Unidos de Norteamérica y Santiago Patricio Burneo Guzmán aumenta UN DOLAR de los Estados Unidos de Norteamérica, de manera que el Aumento de Capital queda suscrito y pagado en la forma ya expresada. Los socios suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.- Puesto que fuera a consideración de los presentes, la suscripción y pago del aumento de capital, la junta lo aprueba por unanimidad de los asistentes. Luego se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, referente a la **Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.** La Presidencia informa a la junta que por resolución del Aumento de Capital de la Empresa, se reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en un millón cuatrocientas setenta mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una", capital que ha sido pagado y suscrito de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE SUSCRIPCION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO UTILIDADES DEL EJERCICIO 2004	CAPITAL POR PAGAR	CAPITAL TOTAL
DIEGO GUZMAN L.	\$ 1,319,984.00	\$ 149,988.00	\$ 149,988.00		\$ 1,469,982.00
PATRICIO GUZMAN L.	\$ 8.00	\$ 1.00	\$ 1.00		\$ 9.00
SANTIAGO BURNEO G.	\$ 8.00	\$ 1.00	\$ 1.00		\$ 9.00
TOTAL	\$ 1,320,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00		\$ 1,470,000.00

Terminada la lectura del texto de dicho artículo, la Junta lo Aprueba por unanimidad de los asistentes y resuelve reformar los estatutos en los términos ya

establecidos. Pasando de inmediato a tratar el cuarto y ultimo punto del orden del día, en lo referente a la **autorización al Gerente y Representante Legal para que legalice las decisiones que adopte la Junta.** La junta por unanimidad de votos del capital presente, acuerda autorizar al Gerente señor DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA, para que legalice los tramites correspondientes a la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y la presente ante la Superintendencia de Compañías para su aprobación y se cumpla con lo que ordene aquella entidad de Control del Estado. A excepción de las reformas introducidas el Estatuto Social no sufre otra modificación. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, fue aprobada por unanimidad del capital presente, La Presidencia procede a la clausura de la Junta a las 13h15.- Suscribiendo para constancia en unidad de acto con el Presidente y Secretario que Certifica.


Santiago Patricio Burneo Guzmán
PRESIDENTE-SOCIO


Diego Germán Guzmán Loaiza
GERENTE-SECRETARIO-SOCIO



ESPACIO EN BLANCO

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS****COMPROBANTE ELECTRONICO DE PAGO****IDENTIFICACION PARA PAGO**

Ruc
Número de Serie

VALOR

0790091930001
990103129605

**RESUMEN DE DATOS**

Razón Social

COMPANHIA IMPORTADORA ORO AUTO
IMO AUTO C. LTDA.

Impuesto

Renta Sociedades

Periodo Fiscal

2004

Fecha de Declaración

14/04/2005

Hora de Declaración

17:02

Fecha de Vencimiento

14/04/2005

Fecha de Débito

**VALORES A PAGAR**

Total Impuesto a Pagar

\$ 6,808.65

Intereses por mora

\$ 0.00

Multas

\$ 0.00

Total a Pagar

\$ 6,808.65

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque

\$ 6,808.65

Compensaciones

\$ 0.00

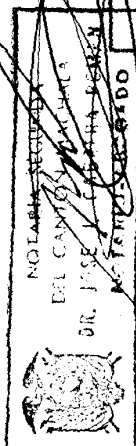
Notas de Crédito

\$ 0.00

Le recordamos que el valor de US \$ 6,808.65 , será debitado el , de su cuenta 1010057007 , del Banco BANCO DE MACHALA S.A.

Imprimir

Cerrar



Contribución 2005
5/4.100.32

- 8 JUN 2005

Wera Garcia
Administradora de Compañías

Servicio de Rentas Internas
CONTRIBUTIVOS ELECTRONICOS-EL ORO
CAJA No. 1

559611

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RUC 0790091930001

RAZON SOCIAL: IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" CIA. LTDA.

IMPUESTO: FORMULARIO 101.- Impuesto a la Renta Sociedades

PERIODO FISCAL: 01/2004 (mm/yyyy)

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
001	(S) USTITUTIVA/ (O) RIGINAL -----	ORIGINAL
100	AÑO -----	2004
105	No. de empleados bajo nómina -----	7
201	RUC -----	0790091930001
202	Razon Social -----	IMPORTADORA ORO AUTO "
203	EXPEDIENTE -----	39179
311	Caja bancos -----	203,758.72
313	Inversiones financieras temporales -----	21,619.22
315	Ctas y docs por cobrar clientes no relacionado -----	2,469,139.52
317	(-) Provisión cuentas incobrables -----	51,161.24
319	Ctas y docs por cobrar clientes relacionados -----	35,385.75
321	Otras cuentas por cobrar -----	79,272.55
325	Crédito tributario a favor de la empresa (Renta) -----	31,732.37
329	Inventario de prod. term. y mercad. en almacén -----	645,331.33
330	Mercaderías en tránsito -----	432,179.72
339	TOTAL ACTIVO CORRIENTE -----	3,609,257.94
341	Terrenos -----	300,920.00
343	Edificios -----	87,930.98
345	Instalaciones, maquinarias, muebles, enseres y equipos -----	109,945.17
347	Equipo de computación y software -----	15,679.81
349	Vehículos, equipo de transporte y equipo caminero móvil -----	19,124.11
351	Otros activos fijos tangibles -----	27,307.27
353	(-) Depreciación acumulada activo fijo -----	50,148.32
359	TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE -----	491,059.02
369	TOTAL ACTIVO FIJO -----	491,059.02
399	TOTAL DEL ACTIVO -----	4,100,316.96
415	Cuentas y doc. por pagar proveedores del exterior -----	205,074.50
416	Obligaciones con instituciones financieras locales -----	1,542,119.47
423	Obligaciones con la Administración Tributaria -----	57,929.09
425	Obligaciones con el IESS -----	5,859.25
427	Obligaciones con empleados -----	35,503.14
431	Otros pasivos a corto plazo -----	143,425.07
439	TOTAL PASIVOS CORRIENTE -----	1,989,901.52
449	Préstamos de accionistas locales -----	179,860.78
461	Otros pasivos a largo plazo -----	200,000.00
469	TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO -----	379,860.78
499	TOTAL DEL PASIVO (439+469+479+489) -----	2,369,762.40
501	Capital suscrito o asignado -----	1,320,000.00
505	Aportes socios o accionistas para futura capitalización -----	209,000.00
507	Reservas legal -----	25,293.97
509	Reserva de capital -----	821.36
513	Utilidad no distribuida ejercicios anteriores -----	29,795.82
517	Utilidad del ejercicio (Después de participaciones e impuestos) -----	162,643.41
593	TOTAL PATRIMONIO NETO -----	1,730,554.56
599	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (499+598) -----	4,100,316.96

Dr. José J. Cabrera
Notario Machala

2005

2005

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RUC 0790091930001
 RAZON SOCIAL IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" CIA. LTDA.
 IMPUESTO FORMULARIO 101 - Impuesto a la Renta Sociedades
 PERIODO FISCAL 01/01/2004 (dd/mm/yyyy)



CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
601	Ventas netas locales gravadas con tarifa 12%	11,636,113.02
602	Ventas netas locales gravadas con tarifa cero	890.80
607	Ingreso no operacional otras rentas	6,534.39
609	TOTAL INGRESOS	11,643,538.21
711	Inventario inicial bienes no producidos por la sociedad	1,692,401.90
712	Compras netas locales de bienes no producidos por la sociedad	6,945,160.18
713	Importaciones de bienes no producidos por la sociedad	2,317,278.00
714	(-) Inventario final bienes no producidos por la sociedad	645,331.33
749	TOTAL COSTO DE VENTAS	10,309,508.75
750	Sueldos, salarios	34,425.54
751	Pagos efectuados tercerizadoras	115,513.01
752	Beneficios sociales e indemnizaciones	9,280.23
754	Honorarios a personas naturales	49,997.33
759	Arrendamiento de bienes inmuebles personas naturales	55,054.22
759	Arrendamiento de bienes inmuebles sociedades	5,040.00
760	Comisiones en ventas	57,722.05
761	Promocion y publicidad	41,478.64
762	Combustibles	2,873.28
764	Suministros y materiales	9,108.46
765	Gastos de gestión	14,415.06
767	Agua, energia, luz y telecomunicaciones	78,014.81
769	Impuestos contribuciones y otros	14,355.89
770	Depreciación de activos fijos	19,196.04
775	Intereses y comisiones locales	296,899.22
778	Otros gastos de administración y ventas	293,968.11
779	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION Y VENTAS	1,097,341.89
799	799 TOTAL COSTOS Y GASTOS (749+779+789)	11,406,850.64
797	Utilidad del ejercicio	236,687.57
801	Utilidad del ejercicio	236,687.57
803	(-) 1% Participación trabajadores	35,503.14
806	(+) Gastos no deducibles en el país	12,979.65
817	Utilidad Gravable	214,164.08
816	Reinvertir y capitalizar	150,000.00
817	Saldo utilidad gravable	64,164.08
818	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	38,541.02
819	(-) Anticipo pagado	13,761.38
820	(-) Retenciones en la fuente	17,970.99
821	Saldo Impuesto a la Renta a pagar	6,808.65
822	Anticipo próximo año (0.5*818)-820	1,299.52
823	SCUDULA REPRESENTANTE LEGAL	0702130717
824	RUC CONTADOR	0701426033001
825	Cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago	6,808.65
902	TOTAL IMPUESTO A PAGAR (899-901)	6,808.65
999	TOTAL PAGADO (902+903+904)	6,808.65

Dr. José J. Cabrera R.
 Notario Machala

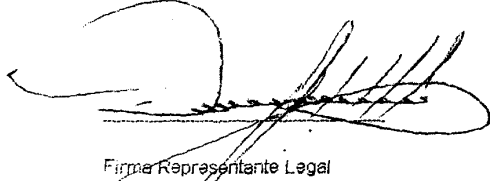


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RUC 0790091930001
 RAZON SOCIAL: IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAJTO" CIA. LTDA.
 IMPUESTO: FORMULARIO 101 - Impuesto a la Renta Sociedades
 PERIODO FISCAL: 01/01/2004 (dd/mm/yyyy)

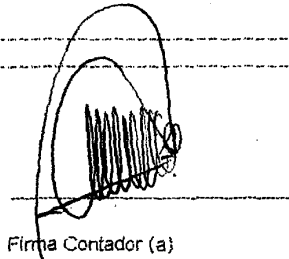
CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
-------	-------------	-------

930	FORMA DE PAGO	
931	BANCO	



Firma Representante Legal

C.I. 0702130717



Firma Contador (a)

C.I. 0701426033001

Convenio De Debito
 BANCO DE MACHALA



Garcia
 Compañías



JCR
Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala - Ecuador

- 5 -

1 Extraordinaria de Socios de la Compañía IMPORTADORA ORO
2 AUTO "IMOAUTO" C. LTDA., celebrada el 6 de Septiembre del dos
3 mil cinco. Agregue usted señor Notario las demás formalidades de
4 estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.-
5 Firma) Doctor Pablo Loayza Ortega, Registro número quinientos
6 cincuenta y seis, Colegio de Abogados de El Oro".- **HASTA AQUÍ**
7 **LA MINUTA**, que conjuntamente con los respectivos documentos
8 habilitantes que se agregan quedan elevados a escritura pública con
9 todo el valor legal. Me presenta su respectiva cédula de ciudadanía
10 y certificado de votación. Y, leída que fue íntegramente por mí el
11 Notario al compareciente, aquél se ratifica en lo expuesto y firma
12 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

13
14 

15 **Sr. Diego German Guzmán Loaiza**

16 **GERENTE DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA**

17 **ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA..**

18 C. C. No. 070213071-7

19 C. V. No. 58-0010

20 **R. U. C. 0790091930001**

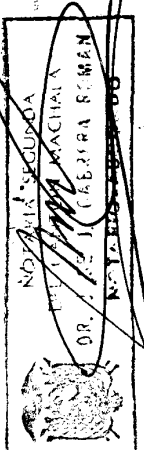
21
22
23
24 **DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN**
25 **NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA**
26



27
28 **M/M.....AUMENOROAUTO-3**

57 OTOR

JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA
El Oro - Ecuador



GO ANTE MI, en fe de ello confiero ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU
ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebración" x



DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA

ZÓN: Siendo como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 05.M.DIC.0302 de fecha 14 de Diciembre de 2005, dictada por el **Dr. Necker Franco Maldonado**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la matriz de la presente, de la aprobación de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "IMOAUTO" CIA. LTDA., otorgada ante el Dr. JOSE CABRERA ROMAN, Notario Segundo del Cantón Machala, el 12 de Septiembre del 2005.-

Machala, 16 de Diciembre de 2005



ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA



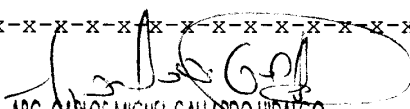
CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 05.M.DIC.0302, dictada por la señora Intendente de Compañías de Machala, el 14 de Diciembre del 2.005; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.051 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.262.- Machala, a diecinueve de Diciembre del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a diecinueve de Diciembre del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA..**- Machala, a diecinueve de Diciembre del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública Constitución de la Compañía **IMPORTADORA ORO AUTO IMOAUTO C. LTDA.**, a foja No. 747 del Registro Mercantil del año 1.993; al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía a foja No. 1.465 del Registro Mercantil del año 1.997; al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la aludida Compañía a foja No. 5.111 del Registro Mercantil del año 2.001; al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, a foja No. 7.417 de Estatutos del Registro Mercantil del año 2.002; y, al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, a foja No. 5.653 de Estatutos del Registro Mercantil del año 2.003; y, al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la antes mencionada Compañía, a foja No. 5.176 del Registro Mercantil del año 2.004.- Machala, a diecinueve de Diciembre del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.- X-X-X-X-X-X-X-X-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA